



¿Qué fue de los extranjerismos innecesarios o evitables del *DPD* en el reciente *DRAE23*?

Sara Robles Ávila¹

Recibido: 2 de junio de 2017 / Aceptado: 22 de agosto de 2017

Resumen. El *Diccionario panhispánico de dudas* (2005) dedicó una especial atención a los extranjerismos, aconsejando sobre la conveniencia o no de su empleo en español, la posibilidad de sustituirlos por voces patrimoniales, las adaptaciones recomendadas, etc. Nueve años más tarde (2014) la Real Academia Española publica la 23ª edición del *Diccionario de la lengua española*. En este artículo analizamos cómo es el tratamiento que ahora se les da a los llamados en el *DPD* “extranjerismos innecesarios o evitables”, para comprobar si las alternativas que proponía el diccionario de dudas han prosperado y cómo se ha resuelto en la actualidad el empleo de las voces extranjeras de esta naturaleza.

Palabras clave: lexicografía, diccionarios, extranjerismos, norma.

[en] What happened to the unnecessary or avoidable foreign words of the *DPD* in the recent *DRAE23*?

Abstract. In 2005, the *Diccionario panhispánico de dudas* paid special attention to the use of foreign words in Spanish to reconsider their convenience and to offer native alternatives and/or recommended possibilities, etc. Nine years later (2014), the Real Academia Española published the 23rd edition of the *Diccionario de la lengua española*, becoming necessary to assess the actual treatment of the so-called “innecessary or avoidable foreign words” of the *DPD*. The present study therefore evaluates these words in the new dictionary evaluating whether the alternatives of the *DPD* have eventually made their way in Spanish or whether the use of foreign words have been subject to change.

Keywords: Lexicography, dictionaries, foreign words, norm.

Índice. 1. Introducción. 2. Los extranjerismos innecesarios o evitables: del *DPD* al *DRAE23*. 3. Balance general y representación gráfica. 4. Norma y uso: representación en el CORPES XXI. 5. Conclusiones. Referencias bibliográficas.

Cómo citar: Robles Ávila, Sara (2017). ¿Qué fue de los extranjerismos innecesarios o evitables del *DPD* en el reciente *DRAE23*?, en *Círculo de Lingüística aplicada a la Comunicación* 71, 225-238. <http://www.ucm.es/info/circulo/71/robles.pdf>, <http://dx.doi.org/10.5209/CLAC.57312>

¹ Universidad de Málaga
Correo electrónico: sara.robles@uma.es

1. Introducción

Desde su origen la política de la Real Academia Española ha sido preservar la integridad de nuestra lengua depurándola de “suplantaciones foráneas” (Real Academia Española 2015: 2) que la pudieran empobrecer. Dado que la cuestión de la incorporación de extranjerismos a nuestra lengua ha planteado importantes debates y ha enfrentado posturas desde el Renacimiento (cfr. Robles Ávila 2015: 68-70), atenta a la llegada de voces foráneas, el papel de la institución se ha centrado en determinar la necesidad de adopción de nuevos términos y en buscar posibles alternativas.

El *Diccionario panhispánico de dudas* (en adelante *DPD*), publicado en 2005 por la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española, surgió con el propósito de “servir de instrumento eficaz para todas aquellas personas interesadas en mejorar su conocimiento y dominio de la lengua española” (*DPD* 2005: XIII). Entre las cuestiones tratadas en el plano léxico-semántico destaca su intención de orientar en el uso de los extranjerismos, no para rechazarlos deliberadamente sino para regular su empleo, dado que este diccionario tiene carácter normativo. De este modo, el *DPD* propuso alternativas a los extranjerismos crudos con la intención de que no contaminaran nuestra lengua de forma innecesaria y para que, cuando se emplearan, se hiciera por necesidades expresivas (cfr. la polivalencia que advertía Coseriu en el concepto de “necesidad”, 1987: 87-88) y de forma “ordenada y unitaria, acomodándolos al máximo a los rasgos gráficos y morfológicos propios del español” (*DPD* 2005 XIX). Precisamente sobre este extremo se lamenta Martínez de Sousa (2005: 2) cuando advierte en el citado diccionario falta de contundencia al imponer normas, hecho observable en las constantes vacilaciones y en la oferta de alternativas a determinados fenómenos lingüísticos, entre ellos, ciertas soluciones a los extranjerismos.

Como señaló Inés Fernández Ordóñez (2015), el *DPD* supuso la cristalización de las soluciones normativas sobre la forma de adoptar o no extranjerismos y las grafías que debían seguirse en cada caso. Fue el respaldo de los libros de estilo de la agencia EFE y de *El País*, que se arriesgaron a hacer propuestas sobre esta parcela del léxico que requiere respuestas inmediatas. Y, a pesar de que es un diccionario que necesita una fuerte actualización para mostrar sintonía con muchas de las nuevas consideraciones propuestas en la *Ortografía de la lengua española* de 2010 y en la *Nueva gramática de la lengua española* de 2009, es interesante analizar la repercusión de sus propuestas sobre el empleo de extranjerismos en las obras posteriores, en especial en el *DRAE23*. Ahora es el momento de valorar cómo nueve años más tarde se presentan en el nuevo diccionario.

Como se señala en la presentación, el corpus de extranjerismos crudos del *DPD* lo forman los que ya estaban registrados en la vigesimosegunda edición del *Diccionario de la lengua española* de 2001 (en adelante *DRAE22*) más algunos otros de uso frecuente en el español de América o de España. Pero lo que resulta más interesante es, sin duda, que para cada extranjerismo se van a aplicar una serie de criterios bien definidos sobre cómo debe ser su tratamiento, y que son los que siguen:

Para los extranjerismos superfluos o innecesarios las Academias de la Lengua manifiestan abiertamente su censura y proponen equivalentes españoles, ya sean voces patrimoniales (como **resumen** por *abstract*) o calcos léxicos (**gran explosión** por *big bang*). (Nótese que en este estudio utilizaremos la misma fórmula de marcación tipográfica que emplean los diccionarios sobre los que trabajamos, es decir, las voces patrimoniales se representan en letras redondas y negritas; y los extranjerismos crudos, no adaptados a los patrones gráfico-fónicos de la lengua española que se diferencian de aquellos otros préstamos adaptados a nuestro sistema lingüístico, se muestran en cursivas y negritas. Este sistema de marcado se inicia con el *DRAE22*).

Los extranjerismos necesarios o muy extendidos se organizan en dos grupos: Los que mantienen su grafía y pronunciación originarias. Son los extranjerismos crudos, como *ballet*, *jazz*, *blues*, etc., que han de resaltarse tipográficamente escribiéndolos en cursivas o entre comillas y para los que el *DPD* en ocasiones no se resiste a sugerir, aunque sea en segundo término, “fáciles adaptaciones o posibles equivalencias” (*DPD* 2005: XIX), como **balé** o **blus**, alternativas para dos de los crudos anteriormente citados.

Los extranjerismos que se adaptan de dos maneras posibles:

bien de forma gráfica pero conservando su pronunciación (**pádel** por *paddle*); bien en lo fonético pero manteniendo su grafía (*airbag* con pronunciación a la española [airbág] y no a la inglesa [érbag]).

Observando estos criterios se confirma que la intención del diccionario es, en efecto, regular el empleo de los extranjerismos en nuestra lengua ya sea aceptando los que son necesarios, ya sea marcando los que son superfluos y evitables, en cuyo caso se plantean equivalencias patrimoniales o calcos. No obstante, como comentaremos más adelante, sí que se percibe en muchos casos que las propuestas que plantea la institución como equivalencias a los extranjerismos crudos eran más un deseo que el reflejo de la realidad (Martínez de Sousa, 2005: 8). Pues la lengua está viva y, aunque la institución académica prescriba ciertos usos y fórmulas de tratamiento en un sentido y no en otro, los hablantes son finalmente los que determinan el ritmo vital de los extranjerismos. Por ello, se hace necesario evaluar el grado de aceptación que han tenido las propuestas académicas del *DPD* en lo que se refiere a las voces extranjeras en el último diccionario de la lengua española, la vigesimotercera edición de 2014 (*DRAE23*). En concreto serán objeto de esta investigación los extranjerismos que el *DPD* consideraba evitables o innecesarios, y para los que recomendaban sustituciones por voces patrimoniales o calcos léxicos. No trataremos, en cambio, las adaptaciones ni gráficas ni fónicas. Los motivos que nos llevan a tal exclusión están fundados en que consideramos que las adaptaciones son propuestas límite que surgen cuando el extranjerismo es necesario o está ya tan extendido en el uso de los hablantes que no se admiten ni voces patrimoniales sustitutas (si las hubiera) ni calcos (si fueran posibles) y que, por tanto, obliga a aceptarlos pero acomodándolos a la pronunciación y a la ortografía del español, en un último intento por preservar la cohesión propia de nuestra lengua. No obstante, hay que señalar que, incluso cuando se propone una adaptación, son muchos los casos en los que, además, el *DPD* ofrece una alternativa patrimonial, como veremos más adelante.

En el tratamiento de los extranjerismos crudos innecesarios o evitables del *DPD* podemos apreciar tres soluciones posibles en el *DRAE23*, muchas de las cuales ya fueron auguradas en 2011 por Manuel Seco en su *Nuevo diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*:

1ª solución → sustitución

Aquel extranjerismo crudo que se considera evitable y que se sustituye por calco léxico o por una voz patrimonial, por ejemplo, *attachment* se sustituye por **adjunto**, o *back-up* por **copia de seguridad**.

2ª solución → adaptación

Extranjerismo crudo que se adaptada gráfica o fónicamente (en caso de que sea extraña su pronunciación o su grafía a la lengua española –lo que no ocurre con palabras como **set** o **box** que, al no plantear problemas de adecuación al español, se registran en redonda como préstamos–), como *zoom*, que se adapta en **zum**, o *spray*, que pasa a la forma adaptada **espray**.

3ª solución → mantenimiento

Extranjerismo crudo que se mantiene como crudo en el *DRAE23*. Se trata de voces foráneas que no han encontrado acomodo gráfico-fonético ni equivalente patrimonial, posiblemente porque muchas de ellas aluden a los llamados *realia*, o léxico sin equivalencia, o son voces técnicas y especializadas de un ámbito concreto. Casos de este tipo son los siguientes: *crescendo*, *kitsch*, *pizzicato*, *rock*, *sheriff*, *best seller* o *boy scout* (Robles Ávila, 2015).

En ciertas voces es posible rastrear incluso las tres ruta en un proceso de evolución-involución o, mejor dicho, adaptación-desadaptación, como ocurre con *marketing*, que el *DPD* remite a la adaptación gráfica **márquetin**, aunque recomienda por encima de esta su sustitución por las voces patrimoniales **mercadotecnia** o **mercadeo**. Finalmente, en el *DRAE23* se registra de nuevo el extranjerismo crudo en cursiva *marketing*, y de ahí se remite a **mercadotecnia**.

2. Los extranjerismos innecesarios o evitables: del *DPD* al *DRAE23*

Como hemos señalado, la política del *DPD* en lo referente a los extranjerismos está basada en primera instancia en la sustitución de estos por voces patrimoniales equivalentes, siempre que existan, y así se percibe incluso en infinidad de entradas de extranjerismos crudos que recomiendan voces propias de nuestra lengua; por ejemplo *umpire* remite a la adaptación **ampáyer**, aunque recomienda las voces españolas **árbitro** o **juez**; o *bacon*, que lleva a **beicon** aunque se prefiere **tocino**, **tocineta** o **panceta ahumada**, según la zona; y así dice: “**beicon**. La voz inglesa *bacon* (‘panceta ahumada’) se ha adaptado al español en las formas *beicon* —que adapta la grafía a la pronunciación inglesa original— y *bacón* —que conserva la grafía original, con pronunciación a la española [...] La forma *beicon* es hoy mayoritaria y, por ello, preferible. Dada su frecuencia en países como España, se admite el uso del extranjerismo adaptado, aunque es siempre preferible el empleo de equivalencias españolas tradicionales, como *tocino* —usada, con este sentido, en países como México, Chile o el Ecuador—, *tocineta* —en países como Cuba,

Colombia y Venezuela— y, en general, *panceta ahumada* [...]. (El subrayado es mío)” (*DPD* 2005). Para *delicatessen* se propone la adaptación *delicatesen* pero se dice expresamente: “Es uso que puede considerarse aceptable, aunque es preferible utilizar en ese caso el singular español *exquisitez*” (*DPD* 2005). Este es el tipo de vacilaciones que denotan falta de contundencia a la hora de imponer la norma y que Martínez de Sousa (2005: 2-10) critica del *DPD*.

No obstante, como se ha señalado anteriormente nuestro análisis se dedica a las voces que son extranjerismos crudos resaltados en cursivas que se consideran evitables o innecesarios y para los que se proponen alternativas patrimoniales o calcos. En este punto conviene reparar en las fórmulas que emplea el *DPD* para referirse a ellos ya que unas veces habla de extranjerismos evitables, otras, de innecesarios; pero también emplea las fórmulas siguientes: “se recomienda sustituir por...”, “voz propuesta” o “la mayoría de las veces puede sustituirse por la voz española...”. A pesar de emplear distintas formas de denominación, no se encuentra distribución simétrica en cuanto el futuro que han tenido estos extranjerismos.

Llegados a este punto y antes de adentrarnos en el análisis conviene llamar la atención sobre el aumento progresivo de extranjerismos crudos en las sucesivas ediciones del *DRAE*. Por ejemplo, en la de 2001 se registraron 225 y en la de 2014, 333 voces crudas. El *DPD* registró un total de 233. El *DRAE23* nace como actualización del *DRAE22* publicado en 2001 y como conmemoración del tercer centenario de la fundación de la Real Academia Española. Según se indica en el preámbulo, este diccionario es el que plasma en mayor medida la comunicación entre la Academia y la sociedad a la que va dirigida, si bien su función es fundamentalmente descriptiva, ratificando y dando fe de los usos lingüísticos presentes en la sociedad actual (*DRAE23* 2014: XI).

En este trabajo hemos realizado un estudio pormenorizado sobre la evolución que han tenido los extranjerismos crudos que en el *DPD* fueron considerados innecesarios o superfluos y cómo se muestran en el *DRAE23*. Así, en una primera fase creamos el corpus de todos estos extranjerismos del *DPD*. A continuación, procedimos a su búsqueda en el *DRAE23*, de modo que pudiésemos analizar el comportamiento que habían tenido estas voces en los nueve años que separan un diccionario de otro y, por tanto, describir si se habían consolidado las propuestas normativas del *DPD* en la realidad del uso que se describe en el *DRAE23*. Los resultados obtenidos son los siguientes:

GRUPO A:

Extranjerismos crudos considerados por el *DPD* evitables y que ya no se registran en el *DRAE23*. El diccionario de dudas anticipaba su eliminación ya que, mediante el símbolo →, proponía para muchos de ellos remisiones que dirigían desde el extranjerismo a una voz traducida, patrimonial o adaptada (Martínez de Sousa [2002: 180] no ve justificadas las remisiones desde el extranjerismo crudo a voces equivalentes que hace el diccionario académico —en concreto el de 2001, *DRAE22*—, ya que si se trata de sinónimos, la inclusión de la voz foránea no estaría justificada): *abstract*, *affiche* → *cartel* (el *DPD* remite a *cartel* y en su definición alude a *afiche* como propuesta adaptada. El *DRAE23* no registra el crudo, mantiene la forma adaptada y remite a *cartel*), *attachment*

→ **adjunto**, *back-up* → **copia de seguridad**, *cameraman* → **camarógrafo**, *background*, *basketball* → **baloncesto**, *beeper* → **busca**, *blog* (El *DPD* propuso como alternativa la voz **bitácora**, que no se ha respetado en el *DRAE23*, donde se opta por el préstamo **blog**, en redonda), *cash flow*, *cash* → **efectivo**, *cast*, *commodity*, *consulting*, *cowboy* → **vaquero-a**, *display*, *empower* → **empoderarse**, *fair play* → **juego**, *feedback*, *gang* → **banda**, *girl scout* → **escultismo**, *half time* → **a tiempo parcial**, *head-hunter* → **cazatalento**, *hit* (*hit* es un caso único ya que el *DPD* lo recoge y propone una alternativa patrimonial: [**gran**] **éxito**; el *DRAE23* elimina del repertorio el crudo y ya no lo registra ni siquiera cuando se refiere al tiro de béisbol adaptado en **jit**), *jean* → **vaquero** (el *DPD* remite a **vaquero**, aunque también acepta las adaptaciones **yin** y **bluyín**; y el *DRAE23* dirige únicamente a **pantalón vaquero**), *link*, *lipstick* → **pintalabios**, *lock out*, *mailing* → **buzoneo**, *mall* → **centro comercial**, *management*, *masking tape*, *match*, *mobbing*, *motor-home* → **roulotte**, *nursery*, *off the record*, *ombudsman*, *open* → **abierto**, *pack*, *pancake* → **crepe**, *paper*, *part-time* → **a tiempo parcial**, *partner* (pero sí se registra **partenaire**), *planning*, *play-off*, *pool*, *première*, *punch*, *puzzle* (para *puzzle* el *DPD* remitía a **rompecabezas** y permitía la adaptación en **puzle**, que se registra en el *DRAE23*), *rating* → **índice de audiencia**, *rentrée*, *revival*, *round*, *royalty*, *score*, *script*, *share* → **cuota de audiencia**, *snack bar*, *speech*, *spotlight*, *staff*, *stopper*, *strike-out* → **ponche**, *tape* (es un extranjerismo crudo que se considera innecesario en el *DPD* pero que en el *DRAE23* se toma como préstamo y, por tanto, aparece en letra redonda, **tape**), *team*, *training*, *transfer* → **traspaso**, *trekking* → **senderismo**, y *weblog* → **bitácora**.

GRUPO B: Extranjerismos que en el *DPD* se proponen para eliminar por innecesarios y que se siguen registrando en el *DRAE23*. En este grupo se distinguen cuatro tipos:

SUBGRUPO B.1. los extranjerismos innecesarios o evitables que se mantienen como crudos en el *DRAE23*: *baby-sitter*, *big bang*, *free lance*, *gillette* (extranjerismo crudo correspondiente a la marca registrada), *hall*, *hobby*, *holding*, *leitmotiv*, *lifting*, *light*, *look*, *miss* (cuando se refiere a la ganadora de un concurso de belleza, el *DPD* proponía su adaptación en **mis**, solución que no toma el *DRAE23*, pues vuelve al extranjerismos crudo. No obstante, cuando significa **señorita**, ambos diccionarios coinciden en emplear la voz patrimonial), *music hall* (en este caso el *DRAE23* lo registra con guion, tal como se escribe en inglés), *overbooking*, *partenaire*, *playback* o *play back*, *remake*, *show*, *showman*, *software*, *spray* (el *DPD* propone la alternativa patrimonial **aerosol**, aunque reconoce que el extranjerismo está muy extendido y que debería adaptarse en **espray**. El *DRAE23* mantiene el anglicismo y remite exclusivamente a la adaptación; y esta, a la voz patrimonial), *stand* (el *DPD* reconoce la gran difusión del anglicismo, si bien aconseja sustituirlo por las voces **pabellón** o **caseta**. En cambio, el *DRAE23* opta por la adaptación en **estand**), *standing*, *thriller*, *tour de forcé*, *troupe* y *vendetta* (el *DPD* lo consideraba innecesario y remitía directamente a venganza, aunque reconocía que el

anglicismo crudo se podía usar para referirse a una agrupación mafiosa. El *DRAE23* registra el crudo, amplía su significado y lo define como ‘Venganza derivada de rencillas entre familias, clanes o grupos rivales’).

SUBGRUPO B.2. extranjerismos innecesarios para los que el *DPD* propone (mediante remisión con →) alternativas patrimoniales o adaptadas que finalmente no prosperan en el *DRAE23* y se mantiene el crudo sin remisión alguna: *bestseller*, que en el *DPD* remitía a **superventas** y que en el *DRAE23* se presenta sin remisión a una voz adaptada o patrimonial; *cross* (→ **campo** en *DPD* y crudo en el *DRAE23*), *footing* (→ **aerobismo** o **trotar, correr** en el *DPD* pero que vuelve al crudo en el *DRAE23*), *jet lag* (→ **desfase horario** en el *DPD* y se vuelve al crudo en el *DRAE23*), *jogging* (→ **aerobismo** en *DPD* y crudo en *DRAE23*), *lunch* (→ **lonche** en *DPD* y crudo en *DRAE23*), *mass media* (→ **medio/a** en *DPD* y crudo en *DRAE23*), *rafting* (→ **balsismo** en *DPD* y crudo en *DRAE23*), *windsurf* (→ **tablavela** en *DPD* y crudo en *DRAE23*).

SUBGRUPO B.3. los extranjerismos innecesarios o evitables que se mantienen como crudos en el *DRAE23*, pero que remiten en su definición a un posible sustituto patrimonial que coincide con la solución que propuso el *DPD*. Son los siguientes: *affaire* (para *affaire* el *DPD*, además de equivalentes patrimoniales, **asunto, negocio** o **aventura amorosa**, proponía la adaptación gráfica en *afer* –empleado en el español clásico y medieval–, que no prospera en el *DRAE23*), *amateur* (**aficionado**), *business* (el *DPD* proponía dos acepciones: una, donde el extranjerismo es evitable porque puede ser sustituido por negocio o actividad comercial, y la segunda, unida a *class*, igualmente sustituible por **clase preferente**. El *DRAE23* restringe el significado del extranjerismo y lo limita al tipo de clase en un avión y, además, remite a **preferente**), *coach* (**entrenador** en la segunda acepción), *copyright* (**derecho de autor**), *flashback* (**analepsis**), *grill* (**parrilla** o **gratinador**), *hardware* (**equipo**), *impasse* (**callejón sin salida, compás de espera**), *input* (**insumo, entrada**), *lobby* (**grupo de presión** o **vestíbulo**), *output* (**salida**), *performance* (**rendimiento**), *roulotte* (**caravana**), *sex symbol* (**símbolo sexual**), *short* (**pantalón corto**), *sponsor* (**patrocinador**), *sport* (**deporte**), *spot* (**anuncio**), *stock* (**existencias**), *tour* (**gira**) y *tournée* (**gira**).

SUBGRUPO B.4. los extranjerismos innecesarios o evitables que en el *DPD* remitían a una alternativa patrimonial o a un calco y que en el *DRAE23* se mantiene de la misma manera: el crudo y la alternativa. Así lo expresa el *DRAE23* en el preámbulo: “Cuando se documentan suficientemente en el uso formas crudas y formas adaptadas de un mismo préstamo, se han registrado ambas en el diccionario, remitiendo la cruda a la adaptada [...]. Por otra parte, se consignan como formas preferidas determinadas equivalencias léxicas de algunos extranjerismos crudos” (*DRAE23*, 2014: XLVI), como se aprecia en *boy scout* (→ **escultismo** en el *DPD* y en el *DRAE23*) y *déshabillé* → **salto de cama**; lo mismo ocurre

con *full time* → a tiempo completo, *hacker* → pirata informático, *jeep* → todoterreno, *mousse* → espuma, *ring* → cuadrilátero, *rouge* → pintalabios, *self-serve* → autoservicio y *top model* → supermodelo.

GRUPO C. Extranjerismos crudos que el *DPD* considera evitables solo en ciertos casos y que el *DRAE23* sigue la misma tendencia: *gentleman* (el *DPD* lo considera crudo necesario cuando se refiere al caballero inglés o a alguien de características similares; en los demás casos resulta evitable) y *tory* (el *DPD* lo considera necesario cuando es relativo al partido conservador británico, y evitable en el resto de los casos, como hace el *DRAE23*).

3. Balance general y representación gráfica

Como se puede apreciar en el gráfico, y al margen de los casos especiales mencionados, que se corresponden con el GRUPO C del epígrafe anterior, el número de extranjerismos crudos que en el *DPD* ya se consideraban evitables y para los que se proponían voces españolas o calcos léxicos hacen un total de 138. De ellos el *DRAE23* elimina de su registro 70, aproximadamente la mitad. De los 68 que mantiene vemos soluciones distintas que hemos comentado anteriormente, siendo los más numerosos los que se mantienen como crudos sin más (27 registros) y que conforman el SUBGRUPO B.1.; y los crudos que se conservan pero que remiten en sus definiciones a voces patrimoniales, como hizo el *DPD* (22 registros), correspondientes al SUBGRUPO B.3.

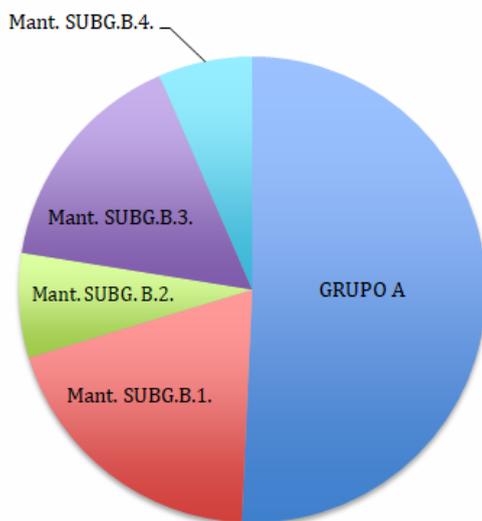


Gráfico 1. Extranjerismos crudos del *DPD* al *DRAE23*

4. Norma y uso: representación en el CORPES XXI

Llegados a este punto y después de haber descrito el estado en el que han quedado los extranjerismos evitables en el nuevo diccionario académico, se hace necesario comprobar si es realmente constatable la vitalidad de los extranjerismos crudos que mantiene el *DRAE23* ya que, como reza en el preámbulo, la intención de esta obra es ratificar y dar fe de los usos lingüísticos presentes en la sociedad actual (*DRAE23* 2014, XI), por lo tanto se trata de un diccionario descriptivo de la realidad de la lengua española hoy. La Academia para analizar el estado de la lengua se nutre de la información ofrecida por los bancos de datos de referencia (CORDE, CREA y últimamente CORPES XXI). Nosotros emplearemos la base de datos CORPES XXI porque, a pesar de encontrarse en construcción, es la de mayor dimensión y la más reciente; con ella pretendemos ratificar la representatividad de las voces crudas y compararlas con las supuestamente menos empleadas patrimoniales o con los calcos.

De los extranjerismos que en el *DPD* se proponen para eliminar por innecesarios y que se siguen registrando en el *DRAE23* establecimos cuatro SUBGRUPOS (B.1, B.2, B.2 y B.4). Vamos a revisar cada uno y, mediante tablas, analizaremos las voces contenidas en ellos con los índices de ocurrencias que nos ofrece el citado corpus de la Academia.

SUBGRUPO B.1. Extranjerismos innecesarios o evitables que se mantienen como crudos en el *DRAE23*

1. Baby-sitter	13
2. Big bang	334
3. Free lance	47
4. Gillette	78
5. Hall	1279
6. Hobby	275
7. Holding	388
8. Leitmotiv	128
9. Lifting	87
10. Light	853

11. Look	897
12. Miss	3.301
13. Music hall	88
14. Overbooking	37
15. Playback o play-back	62/ 47
16. Partenaire	110
17. Remake	275
18. Show	4048
19. Showman	95
20. Software	6221
21. Spray	272
22. Stand	636
23. Standing	87
24. Thriller	637
25. Tour de forcé	48
26. Troupe	192
27. Vendetta	103

Observaciones:

1. El *DRAE23* propone *free lance* pero en el CORPES XXI se registran más ocurrencias escritas en una sola palabra: *freelance* (55 casos frente a 47).
2. En el valor de *miss* se incluyen las dos acepciones de la voz, tanto señorita como 'ganadora de un concurso de belleza'.

Destacamos con sombreado las voces que muestran una recursividad muy baja, inferior a 50 casos, lo que nos lleva a plantearnos si es realmente necesario incluir estas palabras marcadas, ya que sus correspondientes equivalencias gozan de mayor productividad: *Baby sitter* (13) → *niñera por horas* (329 ocurrencias) o *canguro* (∞ , símbolo con el que representamos voces que tienen un número muy elevado de ocurrencias y, además, pueden presentar polisemia, de modo que no es posible hablar de datos exactos ya que habría que realizar una discriminación analizando de manera pormenorizada cada uno de los casos); *free lance* (47) frente a *autónomo* (∞), etc. La explicación se puede hallar en el carácter específico de estas voces que evitan la polisemia de las correspondientes españolas, como *overbooking* por

sobreventa, o *tour de force* por **esfuerzo** o **hazaña**, mucho más generales; también su presencia puede deberse a que estos extranjerismos portan unas connotaciones determinadas que no presentan las voces equivalentes.

SUBGRUPO B.2. Extranjerismos innecesarios o evitables para los que el *DPD* proponía (mediante remisión con →) alternativas patrimoniales o adaptadas que finalmente no han prosperado en el *DRAE23*, con lo cual se mantiene el crudo sin remisión alguna:

1. <i>Bestseller</i> (se han considerado las ocurrencias de <i>best-seller</i> y <i>best seller</i>)	375	Superventas	104
2. <i>cross</i>	391	Campo a través	63
3. <i>footing</i>	83	Aerobismo	3
4. <i>Jet lag</i>	68	Desfase horario	7
5. <i>Jogging</i>	86	Aerobismo	3
6. <i>Lunch</i>	87	Lonche	35
7. <i>Mass media</i> (Se han considerado las ocurrencias de <i>mass-media</i> y <i>mass media</i>)	111	Medio de comunicación	86
8. <i>Rafting</i>	72	Balsismo	0
9. <i>Windsurf</i>	865	Tablavela	0

En muchos de los casos registrados se aprecia que las voces propuestas en el *DPD* tienen una representatividad nada desdeñable en el *Corpes XXI*. Por ello, el *DRAE23* las recoge pero como entrada independiente del extranjerismo y mantiene la voz extranjera sin remisión a su equivalente.

SUBGRUPO B.3. Extranjerismos innecesarios o evitables que se mantienen como crudos en el *DRAE23* pero que remiten en su definición a un posible sustituto patrimonial que coincide con la solución que propuso el *DPD*.

1. <i>Amateur</i>	661	Aficionado	∞
2. <i>Affaire</i>	211	Asunto, Negocio, aventura amorosa	∞ ∞ 32
3. <i>Business</i>	629	Preferente	∞
4. <i>Coach</i>	705	Entrenador	∞
5. <i>Copyright</i>	313	Derechos de autor	254
6. <i>Flashback</i>	181	Analepsis	14
7. <i>Grill</i>	114	Parrilla gratinador	1541 8
8. <i>Hardware</i>	975	Equipo informático	33
9. <i>Impasse</i>	273	Callejón sin salida Compás de espera	345 121

10. <i>Input</i>	122	Insumo Entrada	371 ∞
11. <i>Lobby</i>	798	Grupo de presión Vestíbulo	70 ∞
12. <i>Output</i>	71	Salida	∞
13. <i>Performance</i>	1301	Rendimiento	∞
14. <i>Roulotte</i>	24	Caravana	∞
15. <i>Sex symbol</i>	43	Símbolo sexual	34
16. <i>Short</i>	322	Pantalón corto	165
17. <i>Sponsor</i>	82	Patrocinador	340
18. <i>Sport</i>	1184	Deporte	∞
19. <i>Spot</i>	516	Anuncio	∞
20. <i>Stock</i>	709	Existencias	695
21. <i>Tour</i>	2740	Gira	∞
22. <i>Tournée</i>	28	Gira	∞

De este grupo llama la atención el carácter más concreto que, por lo general, presenta el extranjerismo respecto de su equivalente aludido en la definición, de ahí que hayamos empleado el símbolo de infinito para indicar la imprecisión por polisemia de muchas de las voces españolas que se refieren. No obstante, existen extranjerismos cuya presencia resulta injustificada por su baja representatividad en el corpus, como *sponsor*, *grill* (respecto de *parrilla*), *impass*, *input* o *sex symbol* –este último a muy corta distancia de su calco correspondiente–.

SUBGRUPO B.4. Extranjerismos innecesarios o evitables que en el *DPD* remitían a una alternativa patrimonial o a un calco y que en el *DRAE23* se mantiene de la misma manera: el crudo y la alternativa:

1. <i>Boy scout</i>	29	Escultista	14
2. <i>Déshabillé</i>	19	Salto de cama	24
3. <i>Full time</i>	43	A tiempo completo	419
4. <i>Hacker</i>	258	Pirata informático	33
5. <i>Jeep</i>	829	Todoterreno	474
6. <i>Mousse</i>	138	Espuma	∞
7. <i>Ring</i>	944	Cuadrilátero	396
8. <i>Rouge</i>	176	Pintalabios	115
9. <i>Self-service</i>	3	Autoservicio	115
10. <i>Top model</i>	91	Supermodelo	62

Es reseñable la baja ocurrencia de las voces extranjeras sombreadas respecto a las equivalentes propuestas y que, siendo así, se mantengan las crudas; especialmente llamativos son los casos de *full time* y de *self service*.

5. Conclusiones

Como se pudo advertir en el gráfico de resultados, las propuestas del *DPD* de eliminar aquellos extranjerismos crudos que se consideraban innecesarios o evitables han prosperado en el *DRAE23* solo en torno al cincuenta por ciento. Para la otra mitad que permanece, el diccionario de 2014 propone diversas alternativas, siendo las más generalizadas las propuestas de los crudos sin equivalencia de ningún tipo, y ello aunque en algunos casos su grado de ocurrencia es realmente bajo, según se ha comprobado en el *Corpes XXI*. Dicha tendencia, registrada en el *DRAE23*, confiere a esta edición un aire de mayor permisividad y aperturismo en la acogida de estas voces foráneas.

El segundo grupo de extranjerismos crudos más numeroso es el que remite a un posible sustituto patrimonial que fue el que propuso el *DPD*, aunque en algunos de estos casos, la inclusión del extranjerismo no queda justificada por su escasa representatividad en el corpus de referencia.

Así pues, nos encontramos en situación de confirmar nuestra sospecha (Robles Ávila, 2015: 92-94) de que las propuestas normativas del *DPD* tendentes a la adaptación o al empleo de sustitutos patrimoniales para los extranjerismos no han tenido el éxito esperado, como demuestra que en el *DRAE23* se haya vuelto al extranjerismo crudo o, en el mejor de los casos, se registren tanto el xenismo como la voz equivalente. Además, también se confirma que, “mientras que el *DPD* es a todas luces un diccionario normativo, el *DRAE23* se debate entre la norma y el uso, entre la prescripción y la descripción” (Robles Ávila, 2015: 93), aunque más tendente a la descripción. Así nos encontramos con equivalencias para los crudos con poca representatividad pero que se mantienen en un deseo de imponer norma; mientras que en otros casos –que son la mayoría, no obstante–, el *DRAE23* registra extranjerismos de gran difusión que parecen estar bien asentados en el uso léxico del mundo hispanohablante y que hacen inevitable su exclusión, hecho que ya señaló M. Seco en 2011 en su *Nuevo diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*

Referencias bibliográficas

- Coseriu, E. (1987): *Gramática, semántica, universales*, Madrid, Gredos.
- Fernández Ordóñez, I. (2015): Mesa redonda “La ética de las palabras”, *Foro Internacional del Español 2.0: El español una alternativa global*, <http://www.rae.es/noticias/ines-fernandez-ordonez-en-la-clausura-del-fie2015>
- García Platero, J. M. (2015): *La innovación léxica en español. Perspectiva de análisis*, Vigo, Editorial Academia del Hispanismo.
- Martínez de Sousa, J. (2002): «Neologismos en el Diccionario de la Academia (edición del 2001)», en Hernández, Pollux y Luis González: *El español, lengua de traducción*, Actas del I Congreso Internacional, Almagro, Comisión Europea/Agencia EFE.
- Martínez de Sousa, J. (2005): “El diccionario panhispánico de dudas, ¿cumple con su deber?”, <http://www.martinezdesousa.net/a-dpd.pdf>

- Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española*, 22ª edición, Madrid, Espasa. <http://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-de-la-lengua-espanola>
- Real Academia Española (2014): *Diccionario de la lengua española*, 23ª edición, Madrid, Espasa.
- Real Academia Española (2015): “Tecnismos, neologismos y extranjerismos en español” (2) y presentación en Puerto Rico y Costa Rica de la 23.ª edición del *DRAE*, *Boletín de Información Lingüística de la Real Academia Española (BILRAE)*, nº 6, <http://www.rae.es/boletines/bilrae#sthash.gmHFLoz9.dpuf>
- Real Academia Española (recurso electrónico): *Corpus del español del siglo XXI (CORPES XXI)*, <http://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/corpes-xxi>
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*, Madrid, Santillana. <http://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-panhispanico-de-dudas>
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española: morfología y sintaxis*, Madrid, Espasa.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2010): *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- Robles Ávila, S. (2015), “Los diccionarios crudos en la 23ª edición del Diccionario de la lengua española: estudio retrospectivo (2001-2014)”, en I. Carrasco y S. Robles, *Pragmática, discurso y norma*, Madrid, Arco Libros.
- Seco, M. (2011), *Nuevo diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, Barcelona, Espasa Calpe.